



1. Proceso de Compra No. **ICF-MB-UE- 044-2023**

2. Proceso de Rep. No. \_\_\_\_\_

**3.-ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE- 044-2023**

4.-

A la atención de: **ICF / PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO**  
 Paguese a: **EDGARDO BENITEZ MACLIN**  
 La suma de: L 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)  
 12.5 % I.S.R.: L 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)  
 Neto a Pagar L.: L 38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

Por Concepto de : PRIMER PAGO DE PREFINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA CONTRATO DE CONSULTORÍA ICF-MB-SERV. -CONSUL. -008-2023, "SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO" FINACIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

OBSERVACION: EL SEÑOR EDGARDO BENITEZ MACLIN, NO CUENTA CON CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA POR LO QUE SE LE RETIENE IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE.

6.- Adjunto los siguientes documentos:

<input type="checkbox"/> Req.n° _____	<input type="checkbox"/> O/Rep.No. _____
<input type="checkbox"/> Cot.No. _____	<input type="checkbox"/> Fact.No. _____
<input type="checkbox"/> R/C No. _____	<input checked="" type="checkbox"/> Recibo No. _____ S/N
<input type="checkbox"/> O/C No. _____	<input type="checkbox"/> SIAFI _____
<input type="checkbox"/> Rec.Ent No. _____	<input checked="" type="checkbox"/> Otros <b>CONTRATO DE CONSULTORIA #8-2023, TERMINOS DE REFERENCIA (ANEXO II, PLIEGO DE CONDICIONES), HOJAS DE EVALUACIÓN, 3 CV (EDGARDO BENITEZ MACLIN, LORENZO TINGLAS, ROQUE SANCHEZ), MEMORANDUM ICF-MB-246-2023.</b>

7.- Estructura Presupuestaria:

CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229. FONDOS UE 9 ADD PP3, VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN, CUENTA No. 11102-01000383-1 DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)

**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

Inst. _____	G.A. _____	U.E. _____	Pro. _____
Proy. _____	A/O _____	Fuente _____	Org. _____
Depto. _____	Munc. _____		

8.-

A.-Objeto	B.-Monto lps	C.-I/R/F 12.5%	D.-Valor Total
24720	44,000.00	5,500.00	38,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>5,500.00</b>	<b>38,500.00</b>

9.-

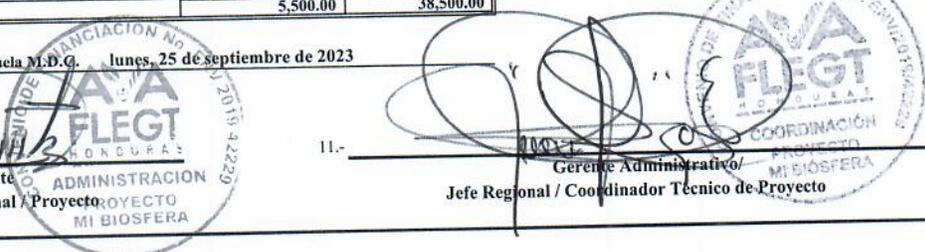
Lugar y Fecha: Comayagua M.D.G. lunes, 25 de septiembre de 2023

10.-

Firma Solicitante   
 Administrador Regional / Proyecto

11.-

Gerente Administrativo/  
 Jefe Regional / Coordinador Técnico de Proyecto



**RECIBO L. 44,000.00**

Recibí de Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF/Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano la cantidad de Cuarenta y cuatro mil lempiras con 00/100 (L. 44,000.00) por concepto de ejecución de consultoría **“SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO”** correspondientes al 20% del primer pago de prefinanciación y firma del contrato, según contrato N.º ICF-MB- SERV. -CONSUL-008-2023.

Comayagüela, MDC. 25 de septiembre del 2023

DETALLE DE DEDUCCIONES

PAGO	L. 44,000.00
RETENCION DE 10% GARANTIA	Letra de cambio por el monto de prefinanciación L. 44,000.00, según el art. 30 del contrato.
I.S.R. 12.5%	L. 5,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>L. 38,500.00</b>



**EDGARDO BENITEZ MACLIN**

DNI No. 0902-1974-00172

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha:

Firma:

POR AVAL

Dirección:

Firma:

Serie No.

Por L. 44,000.00

El 18 de noviembre del 2023 se servirá

Usted pagar por esta ÚNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden, sin protesto, la suma de Lempiras.

cuarenta y cuatro mil Lempiras .  
que corresponde al importe total  
a la prefinanciación

*[Handwritten Signature]*

Firma del Librador

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE  
PLANILLA DE PAGO DE CONSULTORÍA PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RÍO PLÁTANO, PRIMER PAGO, MES DE SEPTIEMBRE 2023**

FINACIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

**ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-044-2023**

No.	Resultado de POA	Actividad de POA	Línea PACC	FTE	OBJETO DEL GASTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	NOMBRE	RTN	MONTO DE CONTRATO	1ER PAGO 20%	IMPUESTO RETENCION EN LA FUENTE	GARANTIA/LETRA DE CAMBIO	PAGO NETO
1	1	2	17	22	24720	18/09/2023	18/11/2023	EDGARDO BENITEZ MACLIN	0902-1974-00172	L 44,000.00	L 38,500.00	L 5,500.00	L -	L 38,500.00
										L 44,000.00	L 38,500.00	L 5,500.00	L -	L 38,500.00

Observación: La garantía corresponde al monto del primer pago de prefinanciación que asciende a un monto de L. 44,000.00/ Letra de cambio.

*Amir*  
ELABORADO POR

*Edgardo Benitez Maclin*  
PREINTERVENTOR

*Amir*  
APROBADO POR



## PROYECTO DE CONTRATO

### CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

N. ° ICF-MB- SERV. -CONSUL-008-2023

FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA (UE).

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, 1049 Bruselas, Bélgica, en nombre y por cuenta del Gobierno de Honduras y El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, a través del Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano,

por una parte,

y

Edgardo Benítez Maclin <sup>1</sup> con No. De identidad 0902-1974-00172<sup>2</sup>, Dirección: Barrio La Concordia, Calle Morelos, Casa # 1762, Contiguo a Gasolinera Puma, con Celular: 00 (504) 9779 8266 y Email: [benitezmaclin@gmail.com](mailto:benitezmaclin@gmail.com) y RTN N.° 0902-1974-00172-0<sup>3</sup>

por otra parte,

### PROYECTO

Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano, según el Convenio de Financiación N° ENV/2019/42229

han convenido en lo siguiente:

### TÍTULO DEL CONTRATO

**“SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO”**

Número de identificación ICF-MB- SERV. -CONSUL. -008-2023.

<sup>1</sup> Si la parte contratante es una persona física.

<sup>2</sup> Si procede. En el caso de las personas físicas, indíquese el número de documento de identidad, pasaporte o documento equivalente.

<sup>3</sup> Excepto si la parte contratante no está registrada a efectos del IVA.

## CONDICIONES PARTICULARES

Las presentes Condiciones precisan y completan las disposiciones de las Condiciones Generales aplicables al contrato. Salvo que estas Condiciones Particulares dispongan otra cosa, las Condiciones Generales seguirán siendo plenamente aplicables. Los artículos de las Condiciones Particulares no están numerados consecutivamente, sino que siguen la numeración de las Condiciones Generales. De forma excepcional, y con la aprobación de los departamentos competentes de la Comisión Europea, se pueden indicar otras cláusulas para cubrir situaciones particulares.

### Artículo 2 Comunicaciones

- 2.1 Toda comunicación escrita relativa al presente contrato entre el Órgano de Contratación o el gestor del proyecto y el Contratista deberá indicar el título y el número del contrato y deberá enviarse por correo, correo electrónico o entrega personal en las siguientes direcciones:

#### Órgano de Contratación o el Gestor del Proyecto:

**Ing. Juan Pablo Suazo Euceda.**

Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera Del Río Plátano, ubicado en el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Col. Brisas de Olancho, atrás de gasolinera UNO Norte, Comayagüela M.D.C., Francisco Morazán, Tel. 2223-8417, Para información, favor contactarse a los correos [ocpicf@gmail.com](mailto:ocpicf@gmail.com) con copia a [marcia.antunez.mibiosfera@gmail.com](mailto:marcia.antunez.mibiosfera@gmail.com)

#### Contratista

Edgardo Benítez Maclin <sup>4</sup> con No. De identidad 0902-1974-00172 , Dirección: Barrio La Concordia, Calle Morelos, Casa # 1762, Contiguo a Gasolinera Puma, con Celular: 00 (504) 9779 8266 y Email: [benitezmaclin@gmail.com](mailto:benitezmaclin@gmail.com) y RTN N.º 0902-1974-00172-0.

- 2.2 El Órgano de Contratación y el contratista utilizarán un sistema electrónico para todas las fases de ejecución, entre ellas la gestión del contrato (modificaciones y órdenes administrativas), la elaboración de informes (así como la notificación de resultados) y los pagos. El contratista tendrá que registrarse y utilizar el sistema de intercambio electrónico correspondiente para permitir la gestión electrónica del contrato. Con respecto a los informes provisionales y finales, si se exigen con arreglo al artículo 26 o al Pliego de Condiciones, el contratista deberá utilizar los formularios del sistema electrónico para codificar y presentar los informes.

La gestión electrónica del contrato a través del sistema mencionado puede comenzar el día en que se inicie la ejecución del contrato, según se describe en el artículo 19 más adelante, o en una fecha posterior. En el último caso, el Órgano de Contratación informará al contratista por escrito de que debe utilizar el sistema electrónico para todas las comunicaciones durante un período máximo de tres meses.

### Artículo 19 Ejecución de las tareas y retrasos

- 19.1 La fecha de inicio para la ejecución será la fecha de la firma del Contrato por ambas partes a partir del 18 septiembre al 18 de noviembre de 2023.
- 19.2 El plazo para la ejecución de las tareas es de 2 meses a partir de la fecha de inicio.

<sup>4</sup> Si la parte contratante es una persona física.

Los importes reales pagaderos tras el pago de prefinanciación variarán. Se basarán en la factura del contratista, acompañada de un informe de situación provisional y un informe de comprobación de los gastos, y están supeditados a la aprobación de los informes de conformidad con el artículo 27 de las Condiciones Generales.

Las facturas intermedias deberán pagarse de tal forma que la suma de los pagos no supere el 90 % del valor máximo del contrato indicado en el artículo 3 del contrato. El pago del saldo del valor final del contrato, sujeto al valor máximo del contrato indicado en el artículo 2 del contrato, se realiza tras deducir los importes ya pagados, en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que el Órgano de Contratación reciba una factura acompañada del informe de situación final y un informe final de comprobación de los gastos, los gastos imprevistos y la comprobación de los gastos en que se haya incurrido efectivamente durante el período, supeditado a la aprobación de dichos informes.

29.5 Los pagos se realizarán en moneda nacional de conformidad con los artículos 20.6 y 29.4 de las Condiciones Generales mediante cheques emitidos por el Órgano de Contratación.

### **Artículo 30 Garantía financiera**

**30.1 Para contratos de importes inferiores a 60 000 EUR**, se presentará una letra de cambio por el importe total de la prefinanciación (HNL 44,000.00).

### **Artículo 40 Resolución de controversias y artículo 41 Legislación aplicable.**

Los artículos 40.3, 40.4 y 41.1 de las Condiciones Generales se sustituirán por el texto siguiente:

De no llegarse a un acuerdo amistoso, las partes pueden someter el asunto a arbitraje de conformidad con las Reglas Opcionales de Arbitraje entre Organizaciones Internacionales y Estados del Tribunal Permanente de Arbitraje vigentes en la fecha de celebración del presente acuerdo. La autoridad facultada para proceder a los nombramientos será el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje a raíz de una solicitud escrita presentada por cualquiera de las partes. La decisión del árbitro será vinculante para todas las partes y no podrá ser recurrida.

### **Artículo 43 Otras cláusulas adicionales**

Todos los informes y datos relevantes recopilados o preparados en el curso de los servicios serán confidenciales y serán de propiedad del Órgano de Contratación.

El contratista debe respetar el Manual de Comunicación y Visibilidad de las acciones exteriores de la Unión Europea (Véase: [https://ec.europa.eu/europeaid/communication-and-visibility-manual-eu-external-actions\\_en](https://ec.europa.eu/europeaid/communication-and-visibility-manual-eu-external-actions_en)).

\* \* \*